Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/17 de fecha 22 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-003/17

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, que remitió la Nota Interna N° 269/17, de fecha 09 de agosto de 2017, de la Oficina de Coordinación - DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de agosto de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, realizado en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GP/N° 101/17, de fecha 28 de marzo de 2017, identificado como NOT-0963-2017-000049, el Gabinete de Presidencia, solicitó el inicio de los trámites para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 634/17, de fecha 04 de mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS", bajo la modalidad de Compra Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 327257;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 4234/17, de fecha 10 de mayo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Programa 2 "Servicios de Calidad", del Presupuesto General del Instituto de Previsión Social, la presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1653/17, de fecha 10 de mayo de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 045-007/17, de fecha 04 de julio de 2017, el Consejo de Administración autorizó el llamado a Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS"; aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la referida contratación, y dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio 5174/05 y el Decreto N°

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Instituto de Previsión Social

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1104/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 574/17, de fecha 07 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado a Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS", con ID Nº 327257, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, las siguientes empresas han sido invitadas a participar del llamado según consta en los antecedentes:

1. RK SERVICIOS PUBLICITARIOS – RONNY KRONAS.
2. NAHUEL – MYRIAN RUIZ FERNÁNDEZ.
3. HENCCARD.
4. MAYRA PRODUCCIONES.
5. EP PRODUCCIONES.

Que, por Memorando de fecha 08 de agosto de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final, a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, realizado en el marco de la Contratación Directa - SBE Nº 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones hechas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario y Resoluciones DNCP/N° 956/16 Y 1173/16, sugiriendo entre otras cosas:

1. Descalificar a la firma CHEMTEC S.A.E., por no reunir los requisitos legales;

2. Declarar desierta la Contratación Directa - SBE Nº 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS", en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone: *"Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/17 de fecha 22 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-003/17

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó otorgar su parecer favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones. Así mismo, determinó que debe encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites de un Segundo llamado, de la Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS", de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a iniciar los trámites para el Segundo llamado de la Contratación Directa - SBE N° 05/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN PARA EL IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. PRESIDENTE
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ/SR: JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.